



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-41-05-007-2020-00563-01
ACCIONANTE:	JUAN GUILLERMO GIRALDO ZULUAGA C.C. 70.086.952
ACCIONADA:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por JUAN GUILLERMO GIRALDO ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.086.952, quien actúa en nombre propio y funge como parte accionante en la acción de tutela de la referencia, frente a la Sentencia No. 18 proferida el 22 de enero de la presente anualidad por el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25ed899cc8cf5a47a36ab8bdd24236a50a32f908224d591eea829579aa9e363

C



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Documento generado en 01/02/2021 03:41:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**